



PERÚ

Ministerio
de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
DEL NIÑO
Av. Brasil N° 600 – Distrito de Breña –
Lima.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades
para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 206 -2023-INSN-DG-OP

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 26 de AGO 2023 del 2023

VISTO;

El Expediente con Registro Nº 010485-2023-32-00000123-UT/OP-10744-2023-2023/UG-2791-2023, que contiene el Memorando Nº 354-2023-DG/INSN, de fecha 28 de junio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral Nº 118-2023-INSN-DG-OP, se actualizó la designación de los Fedatarios del Instituto Nacional de Salud del Niño, por el lapso de tiempo de (02) años contados a partir del 05 de mayo del 2023;

Que, mediante Nota Informativa Nº 123-UTD-OS-INSN-2023, de fecha 13 de junio del 2023, la Jefatura de la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría, informa que, en vista de las constantes convocatorias de concursos públicos de diversas modalidades y a la vez actualizaciones de legajos con los cursos capacitación que solicita la Oficina de Personal, en su calidad de coordinador de fedatarios, solicita se incluya como fedatario al **Sr. Eduardo Braulio QUEVEDO RANGEL**, Auxiliar Administrativo quien labora en el Área del Órgano de Administración de Archivos – Archivo Central de la Unidad de Trámite Documentario de la Oficina de Secretaría del Instituto Nacional de Salud del Niño, sin exclusión de sus labores ordinarias;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 90-2023-OS-INSN, de fecha 26 de junio del 2023, la Jefatura de la Oficina de Secretaría, en vista de lo señalado por la Unidad de Trámite Documentario en su Nota Informativa Nº 123-UTD-OP-INSN-23, y habiéndose designado a los fedatarios del Instituto Nacional de Salud del Niño, mediante la Resolución Directoral Nº 118-2023-INSN-DG-OP, solicita se incluya al **Sr. Eduardo Braulio QUEVEDO RANGEL**, como fedatario del INSN, en adición a sus funciones, en forma gratuita y personalísima, autentique documentos y certifique firmas en el marco de lo establecido en el Texto Único Ordenado - TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General - LPAG, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, con Memorando Nº 354-2023-DG/INSN, de fecha 28 de junio del 2023, se autoriza la inclusión del **Sr. Eduardo Braulio QUEVEDO RANGEL**, Auxiliar Administrativo del Área del Órgano de Administración de Archivos, en la Resolución Directoral Nº 118-2023-INSN-DG-OP;

En uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobado por Resolución Ministerial Nº 083-2010/MINSA, de fecha 04 de febrero del año 2010; y

Con la Visación de la Oficina de Personal, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Incorporar y Designar a partir de la emisión de la presente Resolución, hasta el 04 de mayo del 2025, al Señor **Eduardo Braulio QUEVEDO RANGEL**, Auxiliar Administrativo del Área del Órgano de Administración de Archivos – Archivo Central, como Fedatario del Instituto Nacional de Salud del Niño, sin exclusión de sus labores ordinarias.



Artículo 2º.- Disponer que la presente Resolución se notifique al interesado con copia a su Legajo Personal, y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño. -----

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. JAIME AMADEO TASAYCO MUÑOZ
DIRECTOR GENERAL (e)
G.M.P. 18872 - R.N.E. 024654

JATM/ISCF/FLPR/MGDT
DISTRIBUCIÓN:

- () DG
- () OEA
- () Of. Secretaría
- () OEel
- () UTD
- () Org. Adm. de Archivos - Archivo Central
- () Interesado
- () ARyL
- () OP
- () UG

Se Adj: Exp. de 04 Folios + 1 hetg